

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN EL RESGUARDO DE LA ZONA PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE INCENDIOS; Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLICITAR QUE EL RÍO SANTA CATARINA SEA DECLARADO COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA;** lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 27° párrafo tercero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

Artículo 27. [...]

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo

equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Asimismo, conviene mencionar que en fecha de 26 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Programa de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024", entre otras, el referido Programa establece en sus objetivos prioritarios el reconocimiento del territorio como un elemento transversal en todas las políticas de la Administración Pública Federal, en el que las innumerables desigualdades y brechas sociales obligan a la intervención conjunta de todos los actores involucrados, tanto del sector público, social o privado, así como de la población en general; de estos objetivos, destacan el 3 y 4 los cuales establecen que:

3.- Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

4.- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y Regional.

Aunado a lo anterior, la “Estrategia Prioritaria 3.2 Reforzar la gestión integral de los centros urbanos en la planeación municipal, metropolitana, regional y estatal” refiere en el punto 3.2.5 como una prioridad el **contribuir en la justa reubicación de la población que habita en zonas de riesgo**; ello en cumplimiento a lo planteado en la Agenda 2030, adoptada en el año 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, adoptada en Ecuador en 2016.

Dicho lo anterior, y entrando en materia del presente documento legislativo, es importante mencionar que, de acuerdo a cifras consultadas en la Medición de Pobreza municipal 2010-2020¹ del Coneval, la zona metropolitana de Monterrey presenta una población de 47.630 con carencia por calidad y espacios de la vivienda, cifra que representa el 4,4% de la población municipal, asimismo, se tiene que en razón de la carencia por acceso a la seguridad social la población es de 452,221, cifra que representa el 42% del total de la población municipal, mientras que la población en situación de pobreza es de 207,064, es decir, el 19,2%, siendo que para el población en situación de pobreza extrema esta es de 19,015, 1,8 por ciento de la población municipal.

Producto de este escenario, y ante la falta de oportunidades que les permita a las personas en situación de pobreza contar con el acceso a una vivienda digna y decorosa, estas optan por establecerse en zonas que en la mayoría de los casos resultan de alto riesgo para su seguridad. Tal es el caso de los asentamientos irregulares de un gran número de familias que en condiciones de insalubridad y alto riesgo se han establecido en las orillas del Río Santa Catarina.

Estos asentamientos ilegales generan diversos riesgos, particularmente el que representa la reducción del cauce natural del río a causa de la acumulación de basura, desechos y escombros, esta situación, producto de los referidos

¹ <https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/>

contaminantes en los afluentes, siempre genera un daño y contaminación a los ecosistemas.

En suma, las propias viviendas asentadas de manera irregular, las cuales están llenas de desechos, ponen en riesgo la propia salud de quienes ahí habitan, principalmente a los niños y adultos mayores, conviene recordar que, en el caso particular del Río Santa Catarina, tras el paso del huracán "Alex" se transformó en un bosque urbano compuesto por biodiversidad. En la actualidad se observa escombros y basura de los carretoneros que están causando afectaciones a la biodiversidad de la zona, sumado el asentamiento irregular a la altura de Unión Morelos.

Al respecto, conviene recordar que en fecha 23 de julio de 2020 la tormenta tropical "Hanna" causó serias afectaciones en el estado de Nuevo León, tales como la caída de árboles, múltiples encharcamientos, accidentes de tránsito, así como daños en innumerables inmuebles y vehículos, hasta el desbordamiento del Arroyo Topo Chico, en San Nicolás de los Garza, así como del Río Santa Catarina que atraviesa parte de los municipios de Santa Catarina, San Pedro, Monterrey, Guadalupe, Juárez, Santiago y Cadereyta.

El desbordamiento de ríos y arroyos en Nuevo León en tiempo de lluvias sigue siendo un problema que representa un riesgo para sus habitantes. El Río Santa Catarina, y el incontenible torrente de su corriente por las intensas lluvias en 2020, provocaron que este estuviera al límite su capacidad, generando un riesgo inminente de desbordamiento e inundación de la Zona Metropolitana de Monterrey, como sucedió en el año 2010 con el huracán "Alex".

Conviene señalar que el pasado 7 de julio iniciaron los trabajos de desazolve en el lecho del Río Santa Catarina, en donde la maquinaria pesada ya ha retirado sauces y álamos que de acuerdo con la información de la Conagua y el Organismo de Cuenca obstruían el flujo libre y continuo de agua, situación que podría causar daños a los habitantes aledaños a la zona ante una posible lluvia torrencial; por esta razón ya se observa que el área que va desde el puente de Guadalupe hasta

Churubusco ya luce despejada y se espera que conforme avance la maquinaria sea retirado el follaje en cerca de 23 kilómetros.

Estas acciones han dejado sin una parte importante de lo que se consideraba como un pulmón ambiental en la zona, por lo que diversos colectivos ciudadanos y ambientalistas se han manifestado en contra del desmonte de la vegetación del río Santa Catarina, quienes alegan que se trata de un ecocidio en contra del río, así como un daño serio para la calidad de vida de los regiomontanos, señalando además de que la urgencia por desmontar el lugar podría deberse a futuros planes de construcción en el sitio.

En respuesta a ello, el secretario de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León Félix Arratia descartó que de parte del Gobierno del Estado exista intención de comercializar el lecho del río, no obstante, insiste en retirar vegetación del Santa Catarina en una intervención selectiva.

En este sentido, el gobierno del estado de Nuevo León ha señalado que protegerá de construcciones y devastación al río Santa Catarina, Hernán Villareal Rodríguez, Secretario de Movilidad y Planeación Urbana; y Félix Arratia Cruz, Secretario de Medio Ambiente, firmaron un compromiso con ecologistas para solicitar que el afluente sea declarado como área natural protegida.

Entre las acciones propuestas se encuentran no tocar, conservando la totalidad de la flora y fauna; tratamiento manual, y tratamiento de maquinaria. Se contempla el retiro de especies invasoras, escombros y basura, así como un programa de rescate de la flora y fauna, y sembrar especies nativas para la retención del suelo.

Sin embargo, de acuerdo con diversos medios de información, mientras se han desmontado en tiempo récord árboles y vegetación del río Santa Catarina, en el mismo lecho se encuentran cerros de basura formados por tiraderos clandestinos siguen creciendo impunemente.

Señala el archivo periodístico que existen comodatos de Conagua para sus asentamientos irregulares, algunos habitantes instalaron criaderos de animales y aprovechan para cobrar a carretoneros o camiones que acuden a tirar desechos

"Les pagan unos 200 o 300 pesos porque los dejen aventar la basura"², comentó un vecino identificado como Joel Varela.

Asimismo, se señala que en la calle Juan Garza de la misma zona se forman veredas donde la tierra y las piedras se fusionan con restos de plásticos, escombros, envases, vidrio, ropa y hasta muebles que van bajando hasta el cauce donde corre el agua sumamente contaminada.

A lo anterior se suman los constantes incendios que se han desarrollado en el cauce del río. Así, diversos medios de comunicación revelan que el director operativo de Bomberos Nuevo León, Alejandro Zúñiga Alarcón, manifestó que los incendios en el río Santa Catarina son constantes y debido a ello se prestan entre 3 o 4 servicios al día en la zona³:

"No es un tema nuevo para nosotros, ahí en el punto donde se dio el incendio (...), ya se habían registrado en otras ocasiones incendios de la misma magnitud, y en ocasiones anteriores se pensaba o creía que dichos incendios habían sido probablemente provocados por las personas que deambulan, por así decirlo, en el lecho del río Santa Catarina", comentó.

Por su parte, el secretario de Medio Ambiente, Félix Arratia, aseguró que el siniestro pudo tratarse de un evento provocado⁴:

"Hemos girado instrucciones para que la procuraduría realice las investigaciones determinadas, nosotros consideramos de cierto modo, porque no se había presentado así, pudiese ser un evento causado, intencionado, pero bueno, va a ser precisamente la procuraduría, en función con otras autoridades, las que van a investigar", dijo.

"Por el punto donde empezó el incendio (es que los lleva a pensar, de manera preliminar, que el evento pudo haber sido provocado), fue precisamente en la parte

² <https://abcnoticias.mx/local/2023/7/11/desmontan-rio-santa-catarina-pero-no-tocan-los-basureros-193107.html>

³ [Bomberos apagan hasta cuatro incendios al día en río Santa Catarina - Grupo Milenio](#)

⁴ <https://www.telediario.mx/politica/insiste-retirar-vegetacion-rio-santa-catarina>

central y eso también es parte de las investigaciones que le va a tocar a la procuraduría y a las diferentes autoridades", indicó.

Dicha situación resulta preocupante ya que en los últimos 15 días se han reportado 7 incendios, tan solo el domingo 30 de julio del actual se presentaron dos incendios en el lecho del río con tan solo horas de diferencia.

Los incendios comenzaron el pasado 19 de julio cuando se registraron dos fuegos el mismo día. El primero se produjo a la altura de la Avenida Venustiano Carranza, cuando prácticamente estaba controlado surgió otra cerca del Puente Miravalle. Días más tarde, se produjeron dos incendios más y un quinto causó movilización de Protección Civil en Félix U. Gómez y Constitución.

Estos siniestros han afectado flora como matorral bajo y algunos árboles, además también de basura, llantas y tuberías que fueron instaladas en la Infraestructura del puente vehicular.

Por lo que, con la finalidad de coadyuvar a sanear la biodiversidad de la zona ante este retiro de vegetación e impedir la proliferación de incendios en el lecho del río, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición de urgente resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a que, en coordinación con el Organismo de Cuenca Río Bravo, implemente las acciones necesarias que permitan resguardar la zona desazolvada del río Santa Catarina, a fin de evitar la posible propagación de incendios provocados en la zona.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a que realice las acciones correspondientes para solicitar que el Río Santa Catarina sea declarado como área natural protegida.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 1 de agosto de 2023.

Atentamente,



SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS